



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

La Belleza, Enero 15 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

REF: SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 y en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de suministro de insumos químicos para la potabilización del agua que abastece a los habitantes del casco urbano del Municipio de La Belleza Santander.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, plantea la necesidad de realizar Orden de SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL OBJETO DEL CONTRATO ES SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

La Belleza, Enero 15 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

REF: SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 y en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de suministro de insumos químicos para la potabilización del agua que abastece a los habitantes del casco urbano del Municipio de La Belleza Santander.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, plantea la necesidad de realizar Orden de SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL OBJETO DEL CONTRATO ES SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

La Belleza, Enero 15 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

REF: SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 y en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de suministro de insumos químicos para la potabilización del agua que abastece a los habitantes del casco urbano del Municipio de La Belleza Santander.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, plantea la necesidad de realizar Orden de SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL OBJETO DEL CONTRATO ES SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el presupuesto de la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza existe Rubro correspondiente, 2.1.2.02.01.001.02 productos Químicos Acueducto, con recursos suficientes para la ejecución de la posible orden de compra.

PRESUPUESTO INICIAL:

Para el pago de los elementos antes reseñados, La Cooperativa de servicios Públicos Domiciliarios, cuenta con presupuesto de \$35.000.000 en el rubro 2.1.2.02.01.001.02 productos Químicos y materiales varios acueductos. según certificado de disponibilidad No. 000000000027 de 2024.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

Por los motivos expuestos anteriormente, se trata de celebrar una orden de suministro cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

CONDICIONES DEL CONTRATO

El OBJETO de la orden de compra es el SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

El plazo determinado para este suministro es el contemplado de Enero 15 del 2024 al 31 de Diciembre 2024, y/o hasta agotar los recursos de esta posible orden de suministro, El pago de la posible orden de suministro se efectuará una vez haya cumplido con el objeto del mismo.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

CONCLUSIONES

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Municipio de La Belleza Santander de efectuar una Orden de suministro para el objeto previamente señalado teniendo en cuenta que la actividad contractual a desarrollar se encuentra debidamente soportada y planificada social y jurídicamente.

MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C.